

## PRESENTACIÓN

Hace poco más de diez años, un pequeño grupo de discípulos, amigos y admiradores del doctor don Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, con motivo de sus veinticinco años de cátedra, más la mitad de ellos en nuestro país, iniciamos la idea de organizar un libro de estudios de homenaje en honor de tan ilustre procesalista español.

Nos llevaron a ello no sólo la administración personal hacia el maestro, sino la importancia de su obra tanto en la docencia como en la investigación, que señaló un impulso definitivo a los estudios del derecho procesal científico en nuestro país.

Desafortunadamente tropezamos con varios obstáculos, entre ellos la inexperiencia de los promotores; la falta de una tradición para este tipo de homenajes para los cultivadores de las disciplinas jurídicas, que con tanta frecuencia se efectúan en otros países, especialmente en Europa; la incomprensión de algunos distinguidos juristas ante una iniciativa que consideraron desacostumbrada, etcétera.

A pesar de lo anterior, en ningún momento los organizadores perdimos la esperanza de realizar el justificado homenaje, con tanta mayor razón en cuanto que contamos desde un principio con el apoyo entusiasta de varios procesalistas mexicanos y extranjeros a quienes comunicamos nuestro propósito, y que enviaron trabajos de alta calidad, y también debemos dejar constancia del aliento que en esa oportunidad recibimos tanto del licenciado César Sepúlveda, en su calidad de director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, como del doctor Roberto Molina Pasquel, director del Instituto de Derecho Comparado de la propia Universidad.

El tiempo transcurrido de ese primer intento hasta la fecha, explica la circunstancia de que en los dos volúmenes que ahora se publican, figuren trabajos de distinguidos procesalistas ya fallecidos, que enviaron sus trabajos desde entonces, como ocurre en los casos de los argentinos Eduardo B. Carlos y Alfredo Vélez Mariconde; el italiano Francesco Carnelutti; el venezolano Humberto Cuenca; el español radicado en México, Rafael de Pina; el alemán Rudolf Pohle, y el español Carlos Viada, a los cuales rendimos también homenaje, al recordarlos en este momento.

De esta manera, si bien no logramos nuestro propósito de publicar los trabajos recibidos al iniciarse el homenaje, como varios de estos estudios aparecieron en revistas jurídicas de diversos países, con la anotación de estar dedicados al maestro Alcalá-Zamora, como ya es cos-

tumbre en este tipo de conmemoraciones, se ha obtenido una recordación permanente.

Además, debemos hacer notar que una vez que se tuvo la seguridad de la publicación de los estudios de homenaje, por haberse superado los impedimentos que habían obstaculizado su impresión, nos comunicamos nuevamente con los colaboradores que nos habían enviado sus trabajos con anterioridad, así como con otros nuevos que habían manifestado su deseo de participar en la conmemoración, para informarles lo anterior, y de esta manera varios de los primeros actualizaron sus estudios o los sustituyeron por otros nuevos, y además recibimos los que en esta segunda oportunidad se nos remitieron, por lo que ahora se cuenta con trabajos recientes, con excepción, naturalmente, de los que provienen de los colaboradores ya desaparecidos; con todo lo cual pudimos confirmar el gran afecto y la alta estima que conserva el ilustre homenajeado entre los procesalistas más destacados de nuestra época, ya que son pocas las primeras figuras que no se encuentran presentes, debido a que no les fue posible participar, ya sea por falta absoluta de tiempo o por motivos de salud.

Todo resulta fácilmente comprensible tomando en cuenta dos acontecimientos recientes que nos indican con toda objetividad, que el doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo está considerado como uno de los más destacados procesalistas de nuestros tiempos, es decir, por una parte, su designación, por aclamación, como presidente del Instituto Internacional de Derecho Procesal, instituto que se consolidó en el Quinto Congreso Internacional de Derecho Procesal realizado en esta ciudad de México en el mes de marzo de 1972, y que reunió a lo más granado del procesalismo mundial —lo anterior con independencia de su carácter de presidente del Instituto Latinoamericano de Derecho Procesal desde el año de 1960—, y en segundo término, el reconocimiento significativo de su altísima jerarquía científica, al habersele otorgado en el mes de julio de 1974, el premio internacional de la “Fondazione Enrico Redenti”, de Bolonia, concedido por primera vez.

Para percatarnos de la importancia de esta distinción, debemos aclarar que el citado premio internacional fue instituido por la fundación creada a la muerte del ilustre procesalista italiano Enrico Redenti, quien destinó sus bienes para conferir dos premios a los más destacados civilistas y procesalistas, que por vez primera fueron otorgados al profesor italiano Carlo Jemolo y al maestro Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, el primero como gran civilista y el segundo en su calidad del más destacado procesalista.

Resultaría sumamente monótono señalar los innumerables méritos del homenajeado, que se pueden constatar en los breves apuntes biográficos y en el resumen de su extensísima bibliografía, que se insertan después de esta presentación, la que por otra parte resulta reiterativa

respecto de quien no necesita que se resalten cualidades que son plenamente conocidas.

Sin embargo, nos permitimos señalar aquellos aspectos que son particularmente significativos para los juristas mexicanos tomando en cuenta la admirable labor del maestro Alcalá-Zamora y Castillo, que indudablemente, a través de sus enseñanzas, imprimió un nuevo cauce a los estudios jurídicos en nuestro país, infundiéndoles el aliento del procesalismo científico europeo y otorgando solidez a los juristas mexicanos, que se sintieron impulsados por el ejemplo de la laboriosidad ejemplar del profesor español, que se incorporó a la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia en el año de 1946.

No consideramos exagerado afirmar y sin que esto signifique desconocimiento de la encomiable labor anterior de los procesalistas mexicanos, que los estudios de derecho procesal en nuestro país se pueden dividir claramente en dos etapas, una antes y otra después de Alcalá-Zamora.

En esta ocasión vienen a nuestra memoria las palabras que pronunciamos el 11 de agosto de 1966 en la Universidad de Zacatecas, durante el Segundo Congreso Mexicano de Derecho Procesal, con motivo de la ceremonia que se organizó para conmemorar los sesenta años de edad del maestro Alcalá-Zamora y Castillo.

A diez años de distancia estas palabras se han vuelto más sólidas, si ello es posible, ya que en ese periodo la actividad de nuestro homenajeado se ha acrecentado en forma considerable, a tal grado que si no conociéramos de cerca su labor, se pudiera pensar que no es obra de una sola persona, sino de todo un equipo.

Recordemos aquí, en lo que resultan aplicables, dichas palabras, ahora todavía más significativas.

Don Niceto Alcalá-Zamora y Castillo pertenece a la pléyade de juristas que vinieron a costas mexicanas con motivo de la dolorosa y sangrienta guerra civil española y que prefirieron las amarguras del exilio voluntario que permanecer bajo la opresión de la dictadura, y como en los gloriosos tiempos en los cuales España se despobló enviando sus mejores hombres para forjar las nacionalidades de los países hermanos de Iberoamérica, los juristas hispanos vinieron a México para inyectarnos su vigoroso espíritu científico e impulsar nuestro desarrollo jurídico.

Recordemos a los ya desaparecidos Felipe Sánchez Román, Joaquín Rodríguez y Rodríguez, Manuel Pedrozo, Constancio Bernaldo de Quirós, Mariano Ruiz Funes, Demófilo de Buen y Rafael de Pina, y los que afortunadamente prosiguen su meritoria actividad, como Luis Recaséns Siches —a quien se le organizó un merecido homenaje en el mes de diciembre de 1975—, Mariano Jiménez Huerta, y desde luego, Niceto Alcalá-Zamora y Castillo.

Al poco tiempo de haber llegado a nuestro país en el año de 1946, el maestro Alcalá-Zamora, que venía precedido de un gran prestigio por su extraordinaria laboriosidad en España y después en la República Argentina, publicó en el año de 1947, por conducto de la Universidad Nacional Autónoma de México, un libro excepcional: *Proceso, auto-composición y autodefensa*, cuya segunda edición, después de varios años de haberse agotado la primera, también fue publicada por esta Universidad, en el año de 1970.

Si la obra de Bülow, *Teoría de las excepciones dilatorias y de los presupuestos procesales*, que apareció en Leipzig en el año de 1868, se considera como el verdadero inicio del procesalismo científico alemán, y la lección inaugural de Chiovenda en el año de 1903 en la Universidad de Bolonia, *La acción en el sistema de los derechos*, el del procesalismo italiano; consideramos plenamente justificado calificar a *Proceso, autocomposición y autodefensa*, como el comienzo del verdadero procesalismo científico mexicano.

Con posterioridad a esta obra han aparecido muchas otras, que sería muy prolijo mencionar, ya que se citan en la bibliografía que se agrega después de esta presentación, por lo que únicamente nos limitaremos a señalar la labor del doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo para implantar el curso de *Teoría general del proceso*, que se incorporó al plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México en el año de 1967, y en varias facultades y escuelas de derecho de la república, e inclusive con anterioridad en otras de Latinoamérica, para lo cual contribuyó con varios estudios fundamentales que recientemente fueron recopilados por su autor en dos nutridos volúmenes, con el título de *Estudios de teoría general e historia del proceso (1915-1972)*, publicados por este Instituto de Investigaciones Jurídicas en el año de 1974.

En segundo lugar, nuestro homenajeado ha realizado un análisis minucioso y penetrante de las instituciones procesales mexicanas a través de numerosos estudios monográficos y algunos generales, como ocurre con su libro *Examen crítico del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua* (comparado con el del Distrito Federal) aparecido en 1959; la *Clínica procesal*, que comprende numerosos dictámenes que el procesalista elaboró con motivo de consultas que le fueron hechas por distinguidos abogados mexicanos, publicada en 1963; y la admirable *Síntesis del derecho procesal civil, mercantil y penal*, de nuestra patria, que apareció en los primeros meses de 1966, y que traza un panorama muy completo de todos los ordenamientos adjetivos de México.

Sus numerosos estudios sobre las mencionadas instituciones procesales mexicanas serán publicados en fecha próxima en dos gruesos volúmenes, que reunirán la contribución fundamental del maestro Alcalá-Zamora y Castillo, a la ciencia procesal mexicana.

Al lado del jurista, aparece el maestro, el formador de la escuela procesal mexicana en diversas direcciones: en primer lugar como fundador del Seminario de Derecho Procesal de la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia, ahora Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, seminario cuya dirección ocupó desde la llegada a nuestro país en el año de 1946, hasta 1957, en que pasó a desempeñar hasta la fecha el cargo de investigador del Instituto de Derecho Comparado, ahora de Investigaciones Jurídicas de la propia Universidad, labor admirable que le valió su designación de investigador emérito por el Consejo Universitario, en el año de 1967.

En la propia Escuela Nacional de Jurisprudencia, ahora Facultad de Derecho, ha sido profesor de la cátedra de derecho procesal civil durante más de veinte años, y también de derecho procesal penal, y director técnico de la Revista de la Facultad de Derecho de México, por varios años, durante los cuales elevó el nivel de dicha publicación hasta lograr que se le considere como una de las de mayor prestigio en Latinoamérica.

Pero además, el maestro no se ha limitado a enseñar en nuestra Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, sino que ha sido un viajero incansable, y a la manera de un San Pablo procesalista, ha peregrinado por numerosas escuelas de derecho de la república para llevar el evangelio de la corriente científica del derecho procesal, superando el antiguo testamento del procedimentalismo.

También cabe mencionar que el propio doctor Alcalá-Zamora intervino decisivamente en la creación del doctorado que transformó a la Escuela Nacional de Jurisprudencia en la Facultad de Derecho, en el año de 1951, en la cual también impartió por muchos años la cátedra de Estudios Superiores de Derecho Procesal.

Como si lo anterior fuera poco, nuestro homenajeadó fue el fundador y promotor en el año de 1956, del Instituto Mexicano de Derecho Procesal, que tanta influencia ha tenido en la renovación de los estudios procesales en nuestro país, a través de la celebración de varios congresos nacionales, por lo que la huella del ilustre procesalista, también en esta dirección, debe considerarse imborrable.

Sus publicaciones de carácter monográfico en revistas jurídicas nacionales y del extranjero son tan numerosas, que su labor académica debe considerarse impresionante, siendo el único investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas que ha colaborado en todos y cada uno de los sesenta números del Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México, y en los que ahora han aparecido del Boletín Mexicano de Derecho Comparado, que sustituyó al anterior a partir del año de 1968.

Por toda esta labor admirable en beneficio del derecho procesal mexicano, si bien el maestro Alcalá-Zamora conserva su nacionalidad española, sus numerosos amigos, discípulos y admiradores desde hace mu-

cho tiempo le hemos otorgado la nacionalidad cultural mexicana y lo consideramos como nuestro compatriota tanto por el espíritu como por el corazón.

Pero además del jurista y del maestro, descubrimos al hombre, el de la conducta intachable; al amigo que generosamente ha ofrecido su auxilio y consejo para los alumnos y profesores que lo hemos necesitado, orientando en forma constante y permanente a sus discípulos con desprendimiento y abnegación, siendo muchas las horas que ha distraído a su laboriosísima existencia, en la ingrata tarea que significa la conducción de los primeros pasos de todos aquéllos, y hemos sido muchos a los que ha iniciado en el largo y penoso camino de la investigación jurídica.

Y qué decir del ciudadano que con amor y nostalgia por España, ha permanecido entre nosotros, llevando una existencia modesta y digna, antes que vivir bajo la dictadura que oprimió por tantos años a nuestros hermanos españoles.

Por ello, en esta ocasión, estoy seguro de hacerme eco de todos los colaboradores de la obra de homenaje, para reiterar las frases que pronunciamos hace diez años, patentizando nuevamente al doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, a don Niceto, como lo llamamos con cariño, como jurista, como maestro, como amigo y como ciudadano, nuestra más ferviente admiración y gratitud, haciendo cálidos votos porque siga proporcionándonos por muchos años su luminosa guía y sus admirables enseñanzas.

Finalmente, queremos advertir que todos los trabajos se han ordenado alfabéticamente por autores, y que sólo se han traducido al español los estudios redactados originalmente en alemán y con mayor razón el del profesor Gurvitch, que fue enviado en ruso, debido a la dificultad de comprensión de estos idiomas entre los juristas de México y Latinoamérica; pero se conservaron en su redacción original los restantes trabajos elaborados en italiano, francés, portugués e inglés, ya que resultan más fácilmente comprensibles, y además, porque resultaría una tarea superior a nuestras posibilidades, verterlos totalmente en castellano.

En la labor de edición de esta obra de homenaje, han colaborado prácticamente todos los miembros del personal académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, que quisieron patentizar así su respeto y afecto por el maestro Alcalá-Zamora, pero queremos mencionar especialmente la ayuda de Fausto Rodríguez García, Jorge Sánchez Cordero, Raúl Nocedal, José Luis Soberanes, Eugenio Hurtado y Jorge Chávez.

Ciudad Universitaria, febrero de 1976.

HÉCTOR FIX-ZAMUDIO